



ACUERDO

No. 56

(07 de noviembre de 2007)

Por medio del cual se autoriza el funcionamiento del Programa Tecnología en Procesos Agroindustriales.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que en sesión celebrada el día 07 de noviembre de 2007, se autorizó el funcionamiento del programa Tecnología en Procesos Agroindustriales, que será administrado por la Facultad de Tecnología.

Que el programa aquí aprobado tendrá una duración de seis (06) semestres, **ciento cuatro (104)** créditos académicos, modalidad presencial, se desarrollará en jornada mixta.

Que el título a otorgar será "Tecnólogo en Procesos Agroindustriales".

Que para su refrendación y ejecución, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el funcionamiento del Programa Tecnología en Proceso Agroindustriales, adscrito a la Facultad Tecnología, con las características enunciadas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: La Universidad otorgará el título de "**TECNÓLOGO EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES**" a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa aquí referido.

ARTICULO TERCERO: Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

ARTICULO CUARTO: Para efectos de lo indicado en el artículo anterior, la Rectoría se encargará de enviar los documentos correspondientes y coordinar lo relacionado con los trámites ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

Publíquese y cúmplase

Dada en Pereira a los siete (07) días del mes de noviembre de dos mil siete (2007).

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario